

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2535 DE 2025

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley No. 4138 de 2011,
y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0957 del 21 de mayo de 2021, se encargó a la empleada pública **DIANA MARCELA SOLARTE TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.250.470, titular del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, distribuido en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Asuntos Contenciosos, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, distribuido en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Asuntos Contenciosos de la planta de personal de la ARN.

Que, en consecuencia, el empleo del cual es titular la empleada pública **DIANA MARCELA SOLARTE TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.250.470, empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, distribuido en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Asuntos Contenciosos, se encuentra en vacancia temporal.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

*“**Artículo 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias del cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

Que a su vez los artículos 2.2.5.5.42. y 2.2.5.5.44 del Decreto ibidem, señalan respectivamente:

*“**Artículo 2.2.5.5.42. Encargo en empleos de carrera.** El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.*
(...)

*“**Artículo 2.2.5.5.44. Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”*

Que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, mediante Instructivo para la Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa, publicado en el SAPYG con código TH-I-08 V-5, señaló los lineamientos y el procedimiento administrativo interno para realizar la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva o temporal, a través de la modalidad de encargo, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

Que dadas las necesidades del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Secretaría General a través del Grupo de Administración del Talento Humano adelantó el respectivo proceso de encargo para proveer transitoriamente la *vacante temporal* del empleo denominado **Profesional**

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones”

Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Asuntos Contenciosos, mediante la **Convocatoria de Encargos No. 002 de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Instructivo para la Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa, publicado en el SAPYG con código TH-I-08 V-5.

Que la Secretaria General a través del Grupo de Administración del Talento Humano, identificó en su planta de personal los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y se encuentran desempeñando los cargos inmediatamente inferiores del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de igual forma, verificó que cumplieran con el perfil de competencias y los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo vacante, que tuvieran las aptitudes y habilidades, no hubieran sido sancionados disciplinariamente en el último año y que su última evaluación del desempeño laboral fuera sobresaliente o en su defecto, quienes tuvieran las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación propio de la entidad.

Que mediante publicación realizada el día 12 de septiembre de 2025 a través de la Intranet, se informó cuáles son los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en la **Convocatoria de Encargos No. 002 de 2025**.

Que, agotada la etapa de publicación y presentación de observaciones, se procedió a responder a las manifestaciones de inconformidad presentadas frente a los listados iniciales de la **Convocatoria de Encargos No. 002 de 2025** y posteriormente a publicar el día 02 de octubre de 2025, los listados definitivos de los cargos a proveer, dentro de los cuales se encuentra el del empleo con código de escogencia **003**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la siguiente forma:

POSICION	CÉDULA ASPIRANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	GRUPO DE TRABAJO	EMPLEO	Manifestación de Interés	Fecha	Prioridad
1	27601854	CRISTINA CECILIA CUELLO CASTELLANOS	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Norte de Santander	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
2	13720678	JAVIER LEONARDO VARGAS PIMIENTO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
3	53125059	LISA MARCELA AVILES LÓPEZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
4	1110472644	LILIA CAROLINA PINZÓN PENAGOS	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Bogotá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
5	16288043	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ BERÓN	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Valle del Cauca - Eje Cafetero	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
6	1030593012	MARIA ISABEL ESLAVA CASTILLO	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Acceso y Permanencia	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
7	1032406666	MARION DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
8	40613674	ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Caquetá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
9	1075225784	LIZA ROCÍO GUEBELY GALLEGO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Huila	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
10	10308160	JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cauca	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
11	1088246540	DIANA LONDOÑO GRISALES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Valle del Cauca - Eje Cafetero	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
12	39098882	NATALIA RODELO SALCEDO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones”

POSICION	CÉDULA ASPIRANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	GRUPO DE TRABAJO	EMPLEO	Manifestación de Interés	Fecha	Prioridad
13	86058879	MIGUEL ÁNGEL SASTOQUE REY	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
14	1110477709	JENNIFER VANEGAS GARCÍA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Tolima	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
15	46682566	DIANA CAROLINA MORENO SUESCA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cundinamarca - Boyacá - Casanare	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
16	87061396	MARIO FERNANDO PUCHANA VILLAMIL	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Nariño	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
17	91534053	DIEGO ALFREDO PINTO ESPARZA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
18	15447792	DANIEL CASTAÑO OSPINA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
19	94527536	ARMANDO JOSÉ MOSQUERA DUEÑAS	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
20	1143343624	LAURA MARCELA CORTÉS ALVARADO	Subdirección Administrativa	Grupo de Gestión Contractual	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés	No manifestó interés
21	78739274	LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba	Técnico Administrativo 3124 17	SI	8/10/2025	1

Que de esta forma, le asiste por orden preferencial el derecho a encargo al empleado público **LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.739.274, quien ostenta derechos de carrera en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17, distribuido en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la planta de personal de la ARN, debido a que cumple con todos los requisitos y calidades para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, distribuido en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Asuntos Contenciosos de la planta de personal de la ARN.

Que a su vez, será necesario dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 1856 del 29 de julio de 2024, al empleado público **LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.739.274, en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, distribuido en la distribuido en la Subdirección Territorial – Grupo Territorial ARN – Sucre-Bolívar -Córdoba, del cual tomó posesión mediante acta No. 0068 del 09 de septiembre de 2024; encargo que se dará por terminado a partir de la fecha en que tome posesión del nuevo encargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017.

Que así mismo, por necesidades en el servicio, se hace necesario mantener el encargo efectuado mediante Resolución No.1858 del 29 de julio de 2024, a la empleada pública **YINA PATRICIA MOGOLLÓN VERGARA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.182.407, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17, distribuido en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la planta de personal de la ARN, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el empleado público **LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.739.274, durante el término de la vacancia.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante criterio unificado “Provisión de empleos públicos mediante encargo o comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo” de fecha 13 de agosto de 2019, señaló que se podrá dar por terminado el encargo, entre otras, cuando el servidor de carrera administrativa encargado tome posesión para el ejercicio de otro empleo.

Que, por lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, es necesario expedir el presente acto administrativo con el fin de salvaguardar el

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones”

derecho que tienen los servidores públicos de carrera administrativa a ser encargados, previa verificación de los requisitos allí establecidos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Encargar al empleado público **LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.739.274, titular del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17, distribuido en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la planta de personal de la ARN, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, distribuido en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Asuntos Contenciosos de la planta de personal de la ARN.

PARÁGRAFO 1. El término del presente encargo estará sujeto a la duración de la vacancia del empleo del que trata el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2. Una vez terminado el encargo, o en el evento que el empleado encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular en su correspondiente dependencia.

ARTÍCULO 2°. Dar por terminado el encargo efectuado al empleado público **LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.739.274, en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, distribuido en la Subdirección Territorial – Grupo Territorial ARN – Sucre-Bolívar - Córdoba de la planta de personal de la ARN, a partir de la fecha en que tome posesión del presente encargo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. El presente encargo implica el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, distribuido en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Asuntos Contenciosos de la planta de personal de la ARN y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el empleado público **LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.739.274, razón por la cual tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo del cual es encargado.

ARTÍCULO 4°. El estudio de los requisitos enunciados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, para el empleo y el listado definitivo de empleados públicos inscritos en carrera administrativa que acreditaron cumplir con los requisitos para acceder al encargo, hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Publicar el contenido del presente acto administrativo en la página web de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para que el empleado público con derechos de carrera que considere afectado su derecho preferencial de encargo se le permita interponer reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente nombramiento, atendiendo para ello los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse alguna reclamación, esta se tramitará en el efecto suspensivo para la posesión del empleado encargado, mientras se surte el trámite de reclamación ante la Comisión de Personal de la Entidad, y de ser el caso, en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 6°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al empleado público **LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.739.274, quien, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.5.1.6 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del encargo.

ARTÍCULO 7°. Mantener el nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución No.1858 del 29 de julio de 2024, a favor de la empleada pública **YINA PATRICIA MOGOLLÓN VERGARA**, identificada con cedula de

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones”

ciudadanía No. 23.182.407, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17, distribuido en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la planta de personal de la ARN, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el empleado público **LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.739.274, durante el término de la vacancia; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°. Los costos que se generen con el encargo se encuentran amparados para la vigencia 2025 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3625 del 2 de enero de 2025 expedido por la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO 9°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión en el encargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2025

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Paula Alejandra Quitián Ariza – Abogada - Contratista – Talento Humano 
Revisó: Iván Javier Valest Bustillo – Contratista – Talento Humano 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora Talento 
Revisó: Denisse Gisella Rivera Sarmiento- Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista – Secretaria General 
Revisó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General 